Res. Nº 024-2011-MP-FN-JFS.- Disponen la creación y delimitación de competencias de nuevos despachos fiscales en los Distritos Judiciales del Callao, Lima Norte y Lima Sur en el marco de la implementación del Código Procesal Penal 440005

Res. Nº 491-2011-MP-FN.- Aceptan renuncia de fiscal provisional y su designación en la Fiscalía Provincial Mixta de Molinopampa, Distrito Judicial de Amazonas 440006

Res. Nº 492-2011-MP-FN.- Aceptan renuncia de fiscal adjunta provisional y su designación en la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas - Sede Callao 440006

GOBIERNOS LOCALES

Acuerdo Nº 027-2011-SEGE-06-MDEA.- Ratifican remuneración mensual de alcalde y monto de dieta de regidores para el periodo 2011 - 2014 440006

Acuerdo Nº 021-2011/MLV.- Ratifican remuneración mensual de alcalde y monto de dieta de regidores de la Municipalidad 440007

Ordenanza Nº 453-MSB.- Regulan beneficio tributario de exoneración del pago de arbitrios del primer y segundo trimestre del Ejercicio 2011, a contribuyentes de predios ubicados en zonas donde se realizan determinadas obras de infraestructura vial 440008

Acuerdo Nº 16-2011-MVMT.- Fijan remuneración mensual de alcaldesa y monto mensual de dieta de regidores de la Municipalidad 440009

PROVINCIAS

Ordenanza Nº 005-2011-MPH.- Aprueban parámetros mínimos para los establecimientos de venta al público de gas natural vehicular, gas licuado de petróleo para uso automotor - gasocentro y combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos 440010

PROYECTO

Res. Nº 057-2011-OS/CD.- Proyecto de Resolución que aprueba el Peaje Unitario por Compensación a ser adicionado al Peaje del Sistema Secundario de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión para el periodo mayo 2011 - abril 2012 440014

SEPARATA ESPECIAL

D.A. Nº 009-2011.- Modificación del D.A. Nº 009-2008 y Aprobación del Nuevo Reglamento de Parámetros Urbanísticos y edificatorios del Distrito de La Molina, así como el Anexo 01 439934

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 29672

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI) A OTORGAR TÍTULOS A NOMBRE DE LA NACIÓN

Artículo 1º.- Autorización al Senati a otorgar títulos

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica, con patrimonio propio, de gestión privada, no comprendida en el ámbito de aplicación de las normas del sistema administrativo del sector público, correspondiendo a su Consejo Nacional dictar el estatuto de organización y funciones, incluyendo normas de control que aseguren la correcta aplicación de los recursos que recaude o genere, que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3) y de todas las demás actividades industriales de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma clasificación.

El Senati otorga títulos a nombre de la Nación a los egresados de sus programas de formación profesional, según las normas vigentes.

Artículo 2º.- Derogación o modificaciones de normas

Modifícase, derógase o déjase sin efecto, según sea el caso, toda disposición normativa que se oponga a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de marzo de dos mil once.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República